CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Señora Juez, me permito comunicarle que, el Apoderado Demandante, presentó solicitud de desistimiento de la demanda por cuanto ya había presentado el proceso ante el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN. Así mismo que revisado el Sistema de Gestión Judicial, se advierte que efectivamente existe el mencionado proceso, bajo el radicado 2021-00890. Sírvase proveer.

NIDIA ISABEL POSADA MAZO
Asistente Judicial

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	IMPORTADORA DE QUIMICOS DUNAMIS S.A.
DEMANDADO	DULCES DE MI TIERRA
RADICADO	No. 05001 40 03 027 **2021 00910** 00
DECISIÓN	Acepta Desistimiento de la Demanda

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y, conforme a lo manifestado por el apoderado demandante, se accederá a lo solicitado.

Asimismo, y teniendo en cuenta que la demanda, fue presentada en formato digital no habrá lugar a la entrega de los documentos contentivos de esta.

Por último, se remitirá copia del presente auto a la parte demandante y respecto de la parte demandada no se hace necesario enviar copia de la presente providencia toda vez que dentro de la demanda no obra constancia de que se le haya enviado vía correo electrónico copia de misma.

Es por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: **ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA** ejecutiva, instaurada por la sociedad **IMPORTADORA DE QUIMICOS DUNAMIS S.A**, en contra de **DULCES DE MI TIERRA,** por lo anteriormente explicado.

Segundo: Sin Lugar a costas procesales

Tercero: Remitir copia del presente auto a la parte demandante y archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

4

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3d25dc6001a9e2ee4f964e076700c258805c707eabc5d93c1bc0035b3665f99**
Documento generado en 09/02/2022 01:28:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica